

INVITACIÓN PÚBLICA

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinámica – Invest in Bogota, invita públicamente a personas jurídicas que presten servicios de transporte público especial a participar en la presente invitación.

Duración del contrato: 10 meses

Características del servicio requerido

Servicio público de transporte terrestre automotor especial empresarial de pasajeros o individual de pasajeros, bajo los lineamientos de la legislación colombiana, la Ley 105 de 1993, el Decreto 1079 de 2015 y Decreto 431 de 2017 y las normas especiales para este tipo de actividades que se encuentren vigentes al momento de prestar el servicio.

Se emplearán de manera exclusiva en el desarrollo del servicio público de transporte especial empresarial de pasajeros vehículos de modelos de no más de 5 años de antigüedad, es decir, mínimo modelos 2013 en adelante.

Se utilizarán camionetas de capacidad de 4 pasajeros, de 5/7 pasajeros y de 8/11 pasajeros, para las cuales se podrán solicitar servicios de traslados dentro de Bogotá, y traslado fuera de Bogotá en Cundinamarca. Tarifas por hora y trayecto.

Como obligaciones especiales el contratista deberá:

- Mantener en todo momento el vehículo en buen estado de mantenimiento mecánico, de aseo y confort que garantice la seguridad y la comodidad del personal a movilizar.
- Cumplir con toda la reglamentación exigida por la autoridad correspondiente para la prestación del servicio de transporte especial (habilitación, seguros obligatorios, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil contractual, revisión técnico-mecánica, etc), documentación que deberá ser acreditada al momento de la iniciación del servicio de las rutas de los recorridos.
- Deben contar con el equipo reglamentario de acuerdo con el código de tránsito de Colombia para sortear imprevistos durante los recorridos.
- Deben mantener vigente el seguro obligatorio durante la ejecución del contrato.
- En caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo con características similares o dispuestas por la supervisión del contrato u otro conductor, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
- Los conductores asignados deberán contar con un amplio conocimiento de las rutas, actitud positiva, además de los documentos de ley exigidos para realizar las actividades propias de su cargo de conductor y deberán tener disponibilidad para llevar a cabo las tareas que se le asignan relacionadas con el objeto del contrato.

- Garantizar que los conductores de los vehículos se presenten en excelentes condiciones físicas y mentales, sin la ingesta de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o con sueño por falta de descanso.
- El contratista deberá suministrar al conductor todos los elementos, recursos y/o materiales necesarios para la óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros.

IIB no está obligada a contratar un número mínimo de servicios.

La propuesta debe presentar:

i. Requisitos mínimos legales:

- ✓ Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal
- ✓ Copia de Cedula de ciudadanía del Representante Legal
- ✓ Certificado del Registro Único Tributario
- ✓ Permisos: Los proponentes deberán presentar en su propuesta la habilitación vigente para operar expedida por la autoridad competente. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte especial.

ii. Experiencia:

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el servicio requerido.

La experiencia mínima del proponente se calificará teniendo en cuenta como mínimo cuatro (4) referencias comerciales del cumplimiento del servicio prestado al de la presente invitación, que ya hayan sido finalizados a satisfacción del CONTRATANTE dentro de los últimos cinco (5) años.

iii. Propuesta económica: (valor total bruto, incluyendo IVA)

La propuesta económica debe presentarse según las tarifas de servicios prestados en Bogotá y alrededores, para automóviles y vanes relacionando número de pasajeros, para tarifas por hora y por trayectos en Bogotá y alrededores.

Dentro de dicho valor están incluidos, la totalidad de los costos y gastos en que se incurre para la prestación del servicio.

La CORPORACIÓN no está obligada a contratar un mínimo de servicios.

Evaluación de la propuesta:

Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por representantes de Invest in Bogota y/o los asesores que ésta defina. Después de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, el comité evaluador analizará las propuestas recibidas.

Forma de pago:

Se pagará las facturas derivadas de este servicio recibido a satisfacción de la Corporación en los términos y condiciones que se describen en la “Circular informativa a proveedores” emitida por LA CONTRATANTE en enero de 2018.

Remitirse al documento Circular Informativa para Proveedores 2018.

Fecha: Las propuestas deben ser enviadas vía correo electrónico: vmolinares@investinbogota.org a más tardar el 6 de abril a las 3:00 pm

La presente invitación pública no es contentiva de una oferta comercial de contrato, ni da lugar a licitación alguna sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogota. En virtud de lo anterior, Invest in Bogota se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo.